

Advance Unedited Version

United Nations

E/C.19/2007/4



Economic and Social Council

Distr.: General
21 February 2007

Original: Spanish

3,719 words

Permanent Forum on Indigenous Issues

Sixth session

New York, 14-25 May 2007

Items 3 and 4 of the provisional agenda*

Special theme: Territories, lands and natural resources

**Implementation of recommendations on
the six mandated areas and on MDGs**

Informe del Gobierno de España

* E/C.19/2007/1.

Resumen

La cooperación española, en consonancia con el Programa de Acción del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas, ha incluido la cooperación con los pueblos indígenas entre sus líneas de trabajo prioritarias. Esto se ha traducido no sólo en un aumento significativo de los fondos destinados a este fin sino también en la adopción de textos normativos y estratégicos al respecto.

Este documento contiene la información relativa a la nueva política española de cooperación con los pueblos indígenas, poniendo el énfasis en la aprobación de la nueva *Estrategia de la Cooperación española con los Pueblos Indígenas*, la aprobación del *Convenio 169 de la OIT* para su ratificación, y los avances en la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente.

Advance Unedited Version

Índice:

	Paragraph	Page
A. Introducción	1-2	4
(a) La nueva Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas	3-7	4
(b) El Convenio 169 OIT	8-9	7
B. Avances en la aplicación de las Recomendaciones del Foro Permanente en su V Sesión.	10-30	7
(a) Tema especial: Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Pueblos Indígenas	10-17	7
(b) Mujeres Indígenas	18	10
(c) Niños y Jóvenes Indígenas	19-21	10
(d) Derechos Humanos	22-25	11
(e) Desglose y reunión de datos	26-27	13
(f) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas	28-30	14
C. Tema especial sexta sesión: Territorios, Tierras y Recursos Naturales	31-33	15

Advance Unedited Version

A. Introducción:

1. España reconoce cada vez con mayor firmeza la necesidad de prestar una atención específica a los pueblos indígenas. Así, por vez primera el Plan Director de la Cooperación Española para el periodo 2005 – 2008 ha incluido expresamente la Cooperación con los Pueblos Indígenas entre sus prioridades sectoriales. Este compromiso se ha plasmado tanto en un aumento de la cantidad como de la calidad de la Ayuda destinada a la cooperación en este ámbito, integrando entre los principios de la nueva política muchas de las recomendaciones del Foro Permanente.

2. El objetivo general de esta nueva política es contribuir al reconocimiento y al ejercicio efectivo del derecho de los pueblos indígenas a articular sus propios procesos de desarrollo social, económico, político y cultural.

(a) La nueva Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas.

3. En el año 2006 se ha aprobado la nueva *Estrategia de la Cooperación española con los Pueblos Indígenas* (ECEPI). Esta Estrategia es el principal instrumento de planificación y dota de coherencia a todas las acciones de la cooperación española en este ámbito.

4. Son principios básicos de la Estrategia, que deberán respetarse por todos los actores de la cooperación española:

- La auto-identificación como criterio principal para la identificación de los pueblos indígenas.
- La existencia de una estrecha vinculación entre la identidad, la cultura y la cosmovisión de los pueblos indígenas y el control efectivo de sus tierras y territorios.

Advance Unedited Version

- El derecho al autodesarrollo, entendido como la elaboración, aplicación y proyección de sus propios modelos y concepciones de desarrollo, definidos desde sus respectivas identidades diferenciadas.
- El derecho al consentimiento libre, previo e informado, incluido el derecho a rechazar propuestas de proyectos y de actividades de cooperación para el desarrollo, o de otra índole, particularmente cuando afecten a sus tierras y territorios.
- El enfoque basado en procesos y en el reconocimiento de derechos.

5. Las líneas estratégicas de carácter general en las que se enmarcarán todas las actuaciones de la cooperación española con los pueblos indígenas son las siguientes:

- El apoyo a la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en los procesos e instituciones de decisión locales, nacionales, regionales e internacionales relevantes para la consolidación del reconocimiento jurídico de sus derechos, y para el ejercicio efectivo de éstos.
- El empoderamiento y apoyo al desarrollo de capacidades de los hombres y las mujeres indígenas y de sus movimientos, organizaciones e instituciones, incluyendo el apoyo a las propuestas educativas y de formación, según los modelos desarrollados por ellas y ellos mismos y a través de metodologías participativas que incorporen el enfoque de género en el desarrollo.
- El apoyo a las organizaciones, instituciones y autoridades tradicionales de los pueblos indígenas, en los procesos internos de definición de estrategias y de modelos de desarrollo propios, con la participación plena y efectiva tanto de los hombres como de las mujeres.

Advance Unedited Version

- El respaldo a los pueblos indígenas y a sus organizaciones en la protección de sus territorios, medio ambiente, sistemas culturales y patrimonio cultural, mediante acciones que incidan en su defensa.

6. La Estrategia establece unas pautas que deben aplicarse en todas las acciones de cooperación con los Pueblos Indígenas:

- La pobreza y el bienestar deberán ser considerados desde la percepción que de ellos tienen los pueblos indígenas, con el fin de evitar actuaciones contrarias a sus pautas culturales y formas de vida.
- Las acciones de la cooperación española deberán respetar los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas, especialmente en lo concerniente a los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos, y a su derecho al consentimiento libre, previo e informado, propiciando el control y la gestión por parte de los pueblos indígenas de sus tierras, territorios y recursos.
- La cooperación española deberá analizar el efecto de sus acciones sobre las formas de conservación y manejo de las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas y evaluar su impacto cultural, social y ambiental.
- Los hombres y mujeres indígenas y/o sus organizaciones deberán participar en todas las fases del programa o proyecto, siendo los actores fundamentales y protagonistas en su diseño, desarrollo e implementación.

7. Entre otros, la Estrategia señala como sectores prioritarios de actuación el apoyo a los modelos de educación intercultural bilingüe, el desarrollo de modelos interculturales de gestión y atención a la salud y el apoyo a los procesos de comunicación indígena.

(b) El Convenio 169 OIT.

8. En el mes de diciembre de 2006 el Senado español aprobó para su ratificación el *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos indígenas y Tribales*, dando por concluido el proceso iniciado por el Congreso en el mes de noviembre.

9. Durante el año 2007 se prevé llevar a cabo, con la colaboración de la OIT, un programa para la correcta incorporación del Convenio a la política española de cooperación con los pueblos indígenas.

B. Avances en la aplicación de las Recomendaciones del Foro Permanente en su V Sesión.

(a) Tema especial: Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Pueblos Indígenas

10. En relación al párrafo octavo del informe del quinto periodo de sesiones del Foro Permanente, la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Montevideo en noviembre de 2006, aprobó a instancias de los Gobiernos de España y Ecuador el siguiente punto de la Declaración de Montevideo:

34. *“Mandatamos a la SEGIB poner en marcha una iniciativa que, en el ámbito de los Objetivos y Metas del Milenio, posibilite la elaboración de indicadores específicos en relación con los pueblos indígenas y afro-descendientes, que sirva de herramienta útil para avanzar en la lucha contra la exclusión y la pobreza en que se encuentran en muchos de los países de la región, cuando éstos así lo consideren”.*

Advance Unedited Version

11. En relación al párrafo trece, relativo al respeto de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) apoyó la organización, por parte de UNESCO Cataluña, de un *Seminario sobre Revitalización de Lenguas Indígenas y Desarrollo Sostenible* cuyo objetivo fue el de debatir sobre las conexiones que existen entre la diversidad biológica y la diversidad lingüística. El seminario permitió profundizar en la reflexión sobre el concepto de diversidad lingüística y sus implicaciones en la revitalización de las lenguas. Las conclusiones de este seminario se recogerán en el libro “Sharing a world of difference” de la UNESCO.

12. Esta prioridad se reflejó también en el párrafo 35 de la Declaración del Montevideo:

“Encomendamos a la SEGIB establecer un grupo de trabajo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Fondo Indígena, que permita elaborar las bases, objetivos y alcances del Instituto Iberoamericano de Lenguas Nativas”.

13. En relación al párrafo 29, la Agencia Española de Cooperación Internacional apoyó en 2006, por un importe de 200.000 euros, el proyecto *“Articulación de los Objetivos y Metas del Milenio de las Naciones Unidas, los acuerdos de paz y las prioridades nacionales de desarrollo, en el marco del B’Aqtun del pueblo maya”* en Guatemala. A través de dicha subvención se ha querido contribuir a la generación de un nuevo desarrollo participativo para Guatemala inspirado en los propósitos de los Acuerdos de Paz y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entre las actividades que el proyecto comprende, destaca la de estimular el aporte y la apropiación de comunidades, sectores sociales y pueblos indígenas, en la discusión, diseño, respaldo e impulso de procesos económicos, sociales y políticos que tengan relación directa con la construcción de la paz y las Metas del Milenio, para enriquecer

Advance Unedited Version

las acciones sociales e institucionales de un nuevo desarrollo sobre la base de la realidad

multicultural guatemalteca.

14. En relación a ese mismo párrafo, la cooperación española ha querido incidir especialmente en la consecución del primero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la lucha contra la pobreza extrema y el hambre, con actuaciones de apoyo a la soberanía alimentaria, tanto en Bolivia como en Paraguay, para promover el derecho de las comunidades indígenas y originarias al acceso y control de sus recursos productivos, mediante convenios y proyectos de ONGD. De esta manera, las comunidades indígenas se constituyen en un grupo meta específico para los trabajos relacionados con la soberanía alimentaria. En Paraguay, por ejemplo, estas actuaciones consideran y potencian el papel estratégico que la mujer indígena desempeña para garantizar la seguridad alimentaria de la familia.

15. Especialmente significativo ha sido el apoyo a la mejora de la calidad de la educación y el logro de la equidad educativa. La nueva Estrategia de la Cooperación Española con Pueblos Indígenas (ECEPI), otorga una especial relevancia a la educación intercultural bilingüe. Esto se ha concretado en el apoyo al “Proyecto de Educación Básica Bilingüe para jóvenes y adultos de Paraguay (PRODEPA KO’E PYAHU)” junto a la Organización de Estados Iberoamericanos, por un importe de 1.100.000 euros; y al “Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe de la Región de Loreto (EBI-LORETO)” junto al Fondo de Cooperación Hispano-Peruano de la República del Perú, por un importe de 290.000 euros. De la misma manera, se ha financiado con 202.000 euros un proyecto para definir e implementar un modelo de EBI desde preescolar hasta tercer grado en los centros educativos de los territorios kunas de Panamá y se ha apoyado el fortalecimiento de los Procesos Educativos

Advance Unedited Version

Comunitarios, PECs, en los territorios indígenas del Departamento del Cauca (Colombia), en correspondencia con los planes de vida diseñados por ellos mismos.

16. En el año 2006 el Gobierno de España ha completado su aportación al capital social del Fondo Indígena para el desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, cumpliendo su compromiso de aportar cinco millones de dólares.

17. En relación al párrafo 42 el Gobierno de España se ha comprometido a aumentar la Ayuda Oficial para el Desarrollo hasta el 0,5% en el año 2008 y alcanzar el 0,7% en 2012. La Ayuda destinada a la cooperación con pueblos indígenas aumentará en la misma proporción. En la actualidad el monto destinado a este concepto asciende a más del 6 % del presupuesto total de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

(b) Mujeres Indígenas

18. En relación al párrafo 49, la Agencia Española de Cooperación Internacional apoya y prevé apoyar iniciativas relativas a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas indígenas, fundamentalmente en Panamá (apoyo al Congreso General Kuna y colectivo de mujeres de Kuna Yala), Argentina (comunidades del NOA y NEA) y Bolivia, donde se ha firmado un convenio para la mejora de la atención primaria, salud sexual y reproductiva. Así, es destacable el proyecto “Empoderamiento económico y genérico de las mujeres indígenas que viven en la cárcel de Obrajes, para disminuir la pobreza y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos”.

(c) Niños y Jóvenes Indígenas

19. España ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1990. Desde entonces ha mantenido su compromiso con la promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia.

20. Los días 7 y 8 de julio de 2005, la Agencia Española de Cooperación Internacional acogió y financió el I Encuentro Iberoamericano sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia Indígena, organizado conjuntamente por la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y Caribe y los Pueblos Indígenas. España está trabajando para llevar a cabo actuaciones en desarrollo de la declaración surgida de esta reunión.

21. En relación al párrafo 66, desde el año 2005 España colabora con la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y Caribe en el desarrollo del programa *Derechos de La Niñez Indígena en América Latina*. Hasta el momento España se ha comprometido a aportar 6 millones de euros para la ejecución de este proyecto, que se desarrolla en 16 países de América Latina, y cuyo objetivo fundamental es que los derechos de la niñez indígena sean respetados por todos los actores sociales y tomados en cuenta en los modelos de desarrollo a nivel regional, nacional y local. El hilo conductor de esta iniciativa es el desarrollo de entornos protectores de la niñez indígena, que permitan a nivel local alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con especial énfasis en las metas 1, 2, 3, 4, 5, y 6.

(d) Derechos Humanos

22. La promoción del respeto a los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas es la piedra angular de la política de cooperación española con los pueblos indígenas. Siguiendo este compromiso, durante el año 2006 España ha co-patrocinado la resolución de adopción, por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas, de la

definitivamente aprobada antes del fin del año 2007.

23. En relación al párrafo 81, el Programa Indígena de la Agencia Española de Cooperación Internacional ha consolidado en los últimos años una línea de trabajo específica para el apoyo a la participación de representantes indígenas en foros internacionales relevantes para el reconocimiento y promoción de sus derechos. Este trabajo se lleva a cabo fundamentalmente a través de organizaciones especializadas. Ha sido significativo el apoyo a la participación de representantes indígenas en las reuniones del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, en el marco de las reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en las reuniones de otros Convenios Medioambientales así como la participación en las reuniones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. Durante el año 2007 y 2008 la Agencia Española de Cooperación Internacional duplicará los fondos destinados a la participación.

24. En relación al párrafo 83, y siguiendo las recomendaciones del cuarto y quinto periodo de sesiones relacionadas con los pueblos indígenas que se hayan aislados voluntariamente, España ha apoyado la realización del *Seminario Internacional sobre Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial de la región Amazónica y el Gran Chaco*. Este seminario, que tuvo lugar en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 20 al 22 de noviembre de 2006, fue organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Vice-ministerio de Tierras del Gobierno Boliviano, el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) y la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB). En el seminario participaron más de noventa personas, entre representantes gubernamentales, organizaciones indígenas y expertos de los siete países de la Amazonía y el

organizaciones internacionales que tienen una especial incidencia en este ámbito, con el objetivo de alcanzar un acuerdo sobre la problemática de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial e identificar recomendaciones que deben seguir los estados, las agencias internacionales, los expertos y las organizaciones indígenas para proteger los derechos de estos pueblos. La Agencia Española de Cooperación Internacional prevé mantener el apoyo a esta iniciativa durante el año 2007 y 2008.

25. Asimismo, es importante destacar la línea estratégica de trabajo “Fortalecimiento del Estado de Derecho”, desarrollada en algunos países. En Perú, concretamente, se viene apoyando a órganos que velan por las garantías de los derechos fundamentales, siendo de gran importancia el proyecto “Apoyo a la Defensoría del Pueblo en la implementación de un Sistema Nacional de Supervisión de Políticas Públicas en Educación y Salud con enfoque de derechos”, incluido en el Programa de Cooperación Hispano Peruano 2007-2010.

(e) Reunión y desglose de datos.

26. En relación al párrafo 93, España ha apoyado la iniciativa del *Seminario Internacional de Expertos sobre indicadores relevantes para los pueblos indígenas y el Convenio sobre la Diversidad Biológica*, celebrado en Filipinas (Ifugaode) entre el 4 y 9 de marzo 2007, con la publicación de los resultados compilados por la Fundación Tebtebba en “*Indicadores relevantes para los Pueblos Indígenas, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio*”.

27. Esta actividad tiene por objetivo contribuir al seguimiento e implementación del Plan Estratégico y de la Meta 2010 del CDB y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

relevantes para los pueblos indígenas, así como fortalecer la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la elaboración de indicadores relevantes para el CDB y los ODM. También pretende contribuir al fortalecimiento de las Agencias de Naciones Unidas y de los gobiernos, instituciones académicas y pueblos indígenas en su trabajo de recolección y desglose de datos sobre indicadores clave relativos a la salud y bienestar ecológico, social y cultural de los pueblos indígenas.

(f) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas

28. La sostenibilidad medioambiental es una de las prioridades transversales de la cooperación española, como refleja la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas, que reconoce el papel fundamental que desempeñan los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad.

29. El Gobierno de España, a través de la AECI, ha venido colaborando con el Programa del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) con una aportación, hasta el año 2006, de 898.865 euros. En el año 2005, la aportación total fue de 250.000 euros, que se destinaron a la financiación de las actividades enmarcadas en la preparación de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8j y en la del Grupo de Trabajo sobre Acceso a recursos genéticos y reparto de beneficios, que se celebró en Granada en enero del año 2006. En el año 2006 también se concedió una subvención de 250.000 euros a la Secretaría Técnica del Convenio, que se destinaron a la realización de actividades relacionadas con las decisiones adoptadas en la VIII COP sobre el programa de trabajo del Artículo 8j, entre ellas el apoyo a la Iniciativa sobre Indicadores.

30. En relación al párrafo 136, la Agencia Española de Cooperación Internacional ha elaborado un plan de capacitación y sensibilización acerca de las cuestiones indígenas dirigida a las Administraciones Públicas, ONG, Universidades y redes sociales españolas. Este plan se llevará a cabo a lo largo del año 2007 por el Programa Indígena y a través de ONG especializadas. Como parte de las tareas de sensibilización el Programa Indígena seguirá apoyando la Muestra de Cine Indígena que se viene realizando anualmente en Madrid, así como el fortalecimiento de las redes de comunicación indígena de América Latina.

C. Tema especial de la sexta sesión: Territorios, Tierras y Recursos Naturales

31. Uno de los principios fundamentales de la nueva política de la cooperación española con los pueblos indígenas es el reconocimiento del especial vínculo existente entre la identidad de los pueblos indígenas y el control efectivo de sus tierras y territorios. La estrategia de la Cooperación Española con Pueblos Indígenas incluye entre sus actuaciones prioritarias:

- Respaldo institucional para el reconocimiento y respeto de los derechos territoriales y medioambientales de los pueblos indígenas en los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales y, por consiguiente, de su incidencia en la preservación del medio ambiente.
- Apoyo a los procesos de titulación de tierras y demarcación territorial a favor de los pueblos indígenas.
- Elaboración, a partir de metodologías participativas, de indicadores medioambientales específicos para los pueblos indígenas desagregados por sexo y con enfoque de género

Advance Unedited Version

- Apoyo a los procesos de control efectivo de los territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas, priorizando la formulación de sus propias estrategias y planes de gestión y uso, como salvaguarda de sus vidas, modelos de desarrollo e identidades respectivas.
- Apoyo al reconocimiento y aplicación efectiva de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus recursos de la biodiversidad, incluidos los recursos genéticos, y sobre sus conocimientos, tecnologías y prácticas tradicionales y sus innovaciones, destacando su valor científico, económico, cultural y para la conservación del medio ambiente, y promoviendo el establecimiento de medidas legales adecuadas para su protección, incluyendo el reconocimiento de patentes.
- Apoyo a la participación plena y efectiva de los y las representantes de los pueblos indígenas en los foros internacionales, donde se discutan asuntos en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que les afecten.

32. El compromiso asumido por España en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, llevó a la Agencia Española de Cooperación Internacional a crear en 1998 el Programa Araucaria como instrumento específico para contribuir al desarrollo sostenible de América Latina. Durante el año 2006 el programa se renovó bajo el nombre de Araucaria XXI, e incorpora como línea de actuación “Promover la gestión ambiental y la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos naturales”, dirigida a poblaciones vulnerables, especialmente mujeres y pueblos indígenas.

33. En relación al párrafo 156, el Programa Indígena de la Agencia española de Cooperación Internacional ha apoyado la realización del “Taller Preparatorio para la Sexta Sesión del Foro Permanente sobre el tema de Tierras, Territorios y Recursos Naturales” en Argentina, que se

Advance Unedited Version

realizará en los primeros meses del año 2007. Esta actividad tiene cuatro objetivos

fundamentales:

- Mejorar la participación de los pueblos indígenas de Argentina en las instancias relevantes de Naciones Unidas.
- Elaborar un diagnóstico de la situación de las tierras y territorios de la manera participativa de los propios actores de comunidades de pueblos indígenas de Argentina.
- Dialogar con el Gobierno y las Agencias de las Naciones Unidas para una mayor implicación y coordinación de los mismos en el trabajo del FPCI con respecto a los derechos de los pueblos indígenas de Argentina.
- Preparar de manera adecuada la participación indígena en el FPCI.